

CRÍMENES ANUNCIADOS: ANÁLISIS DE LAS COBERTURAS MEDIÁTICAS SOBRE FEMICIDIOS EN LA ARGENTINA

Bárbara Soledad Bilbao y Ludmila Fernández López
Conicet / Universidad Nacional de Quilmes /
Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

Resumen

En la Argentina, los medios masivos de comunicación han construido a lo largo de los años diferentes modos de exhibir el consumo del cuerpo de la mujer. Teorías críticas y teorías feministas han alertado sobre estas arquetipaciones y estereotipaciones estigmatizantes que ubican a la mujer en un lugar de recepción de diferentes tipos de violencias. En este artículo nos proponemos no solo pensar y analizar qué sucede con las coberturas mediáticas de diferentes casos de "femicidios" que ocurrieron en los últimos años en la Argentina, sino también proponer analíticamente un modo de repensar las relaciones sociales de género en la cotidianeidad y en los medios masivos de comunicación. Pensamos que la perspectiva de género es central para poder desentrañar los vínculos de poder entre mujeres y varones y entre los medios masivos y la sociedad. Para ello realizaremos un recorrido con la intención de insistir en que no pueden hacerse lecturas, análisis, denuncias de los casos de femicidio si eso no conlleva una perspectiva de género acorde a los temas vinculados a la violencia social, incluso, puntualizar que las leyes aún resultan ambiguas a la hora de trabajar los crímenes de género. Las categorías y los casos que se estudiaron refieren a las búsquedas de las dos autoras en sus propias investigaciones vinculadas a la comunicación, la cultura y la problemática de género en la Argentina reciente que intentan dilucidar que, a veces, ciertas exposiciones referidas a la violencia de género no contemplan una perspectiva emancipadora del cuerpo de las mujeres, sino que, al contrario, intentan seguir manteniendo las relaciones desiguales y conservadoras resultantes del patriarcado. En este sentido, creemos que el modo de analizar la violencia de género es pensarla como una violencia social en su especificidad, con sus propias características y, fundamentalmente, no como un fenómeno que puede ser fácilmente consumido en el mercado mediático hegemónico.

Palabras clave: femicidio, Argentina, comunicación social, crítica cultural.

I.

Al principio dijiste que tu único pecado era demandar más de la puesta del sol. Suponiendo, me imagino que querías más de lo que era una buena vida para ti. Fuiste un ser humano demandando su derecho, y más que eso, fuiste una mujer demandando su derecho [...]. ¿Qué piensas que hubiese sucedido si dos hombres hubiesen ingresado a un tren en busca de mujeres? ¿Crees que alguien hubiese levantado una ceja? ¿Qué hay si un hombre hubiese llevado la vida que vos llevaste? Y la historia acerca de la señora "H" hubiese sido extremadamente banal si hubieses sido un hombre y tu conquista hubiera sido una mujer. Cuando un hombre abandona a sus hijos a causa del deseo lo aceptamos encogiendo los hombros, pero vos como mujer has tenido que asumir la carga de una culpa que nunca podría ser aliviada. Y, en definitiva, toda esa culpa que has

acumulado a lo largo de los años se volvió demasiado para ti y reaccionaste agresivamente, podrías decir que casi como un hombre. Y te defendiste. Te defendiste contra el género que ha estado reprimiendo, mutilando y asesinando a ti y a millones de mujeres (Seligman, *Nymphomaniac*, Lars Von Trier, 2014).

El concepto de “femicidio” (1) fue utilizado por primera vez en 1985 por Mary Anne Warren en su obra *Gendercide: The Implications of Sex Selection* en su referencia a los conceptos de *Gendercide* o “genericidio” que significa ‘la matanza sistemática de lxs miembros de un determinado sexo’.

En la década del 60, a consecuencia del brutal asesinato de las hermanas Mirabal (Patricia, Minerva y María Teresa, el día 25 de noviembre en República Dominicana, por parte del Servicio de Inteligencia Militar de su país), Diana Russell utilizó la categoría de “femicidio” por primera vez, públicamente, ante una organización feminista que fue denominada Tribunal de Crímenes contra la Mujer y que se celebró en Bruselas en 1976. En esta conferencia, inaugurada por Simone de Beauvoir, alrededor de dos mil mujeres de cuarenta países dieron su testimonio y refirieron a las múltiples formas en que se manifiesta la violencia contra la mujer.

Diana Russel y Jane Caputi definieron el femicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”; y en 1992, Hill Radford definió el femicidio como ‘el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres’. Otro de los aportes a la definición lo otorga el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos que lo define como ‘la muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio, parricidio) por el hecho de ser mujeres’.

Dentro de la teoría feminista norteamericana, europea y latinoamericana circula teóricamente que el femicidio es

... el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto el ámbito privado como público y comprende aquellas muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas o familiares, las asesinadas por sus acosadores, agresores sexuales o violadores, así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otra mujer y quedaron atrapadas en la acción femicida (Organización de Naciones Unidas, 2012).

Rita Laura Segato (2), investigadora del nivel máximo del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Brasil, insiste en que hay que tipificar las modalidades de las violencias femicidas para que puedan ser adaptadas al uso jurídico, tanto en cortes de jurisdicción nacional como frente a Tribunales Internacionales de Derechos Humanos, fundamentalmente para que adquieran la relevancia suficiente para que no sean “imprescriptibles”. En este sentido, Segato convoca a las teóricas feministas a consensuar sobre la significación de la categoría debido a que, si bien no está de acuerdo con que se rechace la utilización de la categoría a nivel judicial, sí acuerda en que el concepto está cargado de ambigüedades por

la generalización de su uso. Entonces expone que hay que establecer protocolos nuevos para crímenes que necesitan un tratamiento diferente por su especificidad:

Debemos por lo tanto empeñarnos no solo en inscribir el término “femicidio” en el discurso potente de la ley y dotarlo así de eficacia simbólica y performativa, sino también en obtener otras ventajas prácticas que resultan de esa eficacia. Pues leyes específicas obligarán a establecer protocolos detallados para laudos periciales policiales y médico-legales adecuados y eficientes para orientar la investigación de la diversidad de los crímenes contra las mujeres en todos los tipos de situaciones, aún en aquellas que no sean entendidas, según la definición vigente de “guerra”, como de tipo bélico o de conflicto interno (Segato, 2011).

La RAE incorporó “femicidio” al diccionario gracias a las luchas feministas latinoamericanas, lo cual no es azaroso, ya que es la región en la que se destacan los mayores casos de violencia de género.

Fue una antropóloga mexicana, Marcela Lagarde, quien tradujo y reformuló el término inglés *femicide*, conceptualizado por primera vez en 1976 por Diana Russel. México fue el primer país, en 2007, en incorporar el “femicidio” al código penal, luego de la desaparición de centenares de mujeres en Ciudad Juárez. Y a México le han seguido otros Estados de América Latina como El Salvador, Perú, Costa Rica, Chile, Guatemala y Nicaragua, donde también está legislado como “femicidio”. Así también se llama en la Argentina, donde se está estudiando su inclusión en el código penal. A pesar de la existencia de estos dos términos en las leyes latinoamericanas, el diccionario de la RAE toma solo uno, por lo cual también ha sido criticado, especialmente por las teóricas que consideran que se trata de dos conceptos distintos.

Segato y también Marcela Lagarde distinguen las categorías de femicidio y feminicidio. Esta última definió al feminicidio como el acto de asesinar a una mujer, solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino y que, en su significación política, denuncia la inactividad, con incumplimiento de las convenciones internacionales, de los Estados. El feminicidio sería, entonces, el conjunto de hechos que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres cuando concurra el silencio, la omisión, la negligencia y la inactividad de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, ni en el lugar de trabajo, en la vía pública o en lugares de ocio. Julia Monárrez agrega que el feminicidio incluye actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, la mutilación de genitales, la violencia doméstica y toda la política que derive en la muerte de las mujeres tolerada por el Estado.

Con relación a la “especificidad” que demarca Segato respecto de los crímenes de género, nos resulta importante resaltar la categoría de “femicidio estigmatizante”. La idea de “estigma”, en las ciencias sociales,

la introduce el sociólogo canadiense Erving Goffman a finales de la década del 50. Para el investigador el estigma es el “medio social” el que establece las categorías de personas que en él se encuentran. Es decir que la presencia de un extraño ante los ojos de otro individuo moviliza las primeras apariencias que permiten “prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos” (Goffman, 1962: 12). El concepto de estigma no debe entenderse de un modo esencial sino “relacional”, relación social que puede estigmatizar a estas personas en sus diferentes prácticas de contacto con lo que Goffman llama los “normales”. El “nosotros” (masculino y plural) inclusivo refiere a la “benevolente acción social” que intenta traducir las expectativas sociales que se ponen en peligro ante la “indeseable diferencia” del estigma. El estigma es entonces una marca, una señal, un atributo deshonoroso y desacreditador que lleva a su poseedor de ser una persona “normal” a convertirse en alguien “manchado”, “marcado”. En casos extremos de violencia, el estigma genera la legitimación del hecho de que ciertas personas sean excluidas moralmente de la sociedad, de la vida social y que además produzcan una serie de emociones negativas en el resto de la sociedad, como miedo u odio. En este sentido, el “femicidio estigmatizado” refiere a aquel que tiene que ver con prácticas u ocupaciones de mujeres estigmatizadas socialmente, por ejemplo la prostitución, strippers, camareras, masajistas, bailarinas, jóvenes, blancas, morochas, rubias, delgadas, etcétera. Estas marcas (de las cuales podríamos mencionar muchas más) son “metonímicas”, es decir que se utilizan como reemplazo de lo que es la mujer como mujer más allá de sus características corporales u ocupacionales. Estos estigmas colocan a la mujer en una situación de mayor vulnerabilidad (respecto del varón) y aparecen como “justificativo” del acto violento sobre las mujeres cuando los varones que las atacan intentan “defenderse”. En otras palabras, los crímenes de género, en este caso los femicidios estigmatizantes, colocan una marca del cuerpo de la mujer como responsable del acto de violencia sobre su propio cuerpo, quitando al agresor o victimario su responsabilidad sobre el hecho y cargando sobre la mujer la “culpa” del acontecimiento violento. En consonancia con el femicidio estigmatizante, aparece el femicidio social o cultural que encuadra aquellos asesinatos extremadamente crueles basados en creencias o rituales específicos de grupos minoritarios (religiosos, etc.). En este caso, nosotras vinculamos estos tipos de femicidio como “femicidio de clase”, es decir, crímenes contra mujeres que son invisibilizados o visibilizados en la esfera pública de acuerdo con su clase social. Y, a partir de esta diferencia, se construyen relatos, noticias, análisis que no solo explican lo acontecido, sino que ubican la carga simbólica, los estigmas y los estereotipos violentos en referencia a si esas mujeres son ricas, de clase media o pobres. En todos los casos, los cuerpos de las mujeres violentados son estigmatizados, pero entendemos que el hecho de que la mujer sea pobre genera la edificación de una serie de sentidos connotativamente negativos y criminalizadores sobre esos cuerpos. Nos preguntamos, entonces, ¿qué sentidos intentan plasmar los medios masivos en la construcción noticiaria de los femicidios?, ¿por qué un cuerpo vale más que otro?, ¿cómo construyen los medios un mercado en donde los crímenes de género se venden al rating de qué cuerpo les otorga más dinero?, ¿qué

pasa cuando esos cuerpos no pueden decir, ni hablar, ni defenderse porque ya no están?, ¿dónde está la perspectiva de género en estos análisis?

Para empezar a responder algunas cuestiones, retomaremos tres acepciones que nos parecen centrales en la teoría feminista y que se complementan para ayudarnos a orientar el análisis de femicidios desde una perspectiva de género. Joan Scott en su definición de género propone dos partes analíticamente interrelacionadas: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria del poder”. Scott distingue algunos elementos centrales: los símbolos y los mitos culturalmente disponibles, los conceptos normativos surgidos de los símbolos, las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género y la identidad. La postfeminista Donna Haraway habla de género:

Género es un concepto desarrollado para contestar la naturalización de la diferencia sexual en múltiples terrenos de lucha. La teoría y la práctica feministas en torno al género tratan de explicar y de cambiar los sistemas históricos de diferencia sexual, en los que “los hombres” y “las mujeres” están constituidos y situados socialmente en relaciones de jerarquía y de antagonismo. Puesto que el concepto de género se halla relacionado de manera tan íntima con la distinción occidental entre naturaleza y sociedad o naturaleza e historia, a través de la distinción entre sexo y género, la relación de las teorías feministas sobre el género con el marxismo está ligada al destino de los conceptos de naturaleza y trabajo en el canon marxista y, de manera más amplia, en la filosofía occidental (Haraway, 1995: 6).

En las discusiones de Judith Butler en torno a los actos performativos y la constitución de género, se retoma la diferenciación que teóricas feministas hacen entre los términos “sexo” y “género” para desarrollar el concepto de “performatividad de género”. Si se parte de la idea de que el sexo se refiere únicamente a las características biológicas de cada persona, el género se convierte en una serie de patrones de conducta impuestos por la sociedad que las personas representan, de forma inconsciente, como si se tratara de papeles en una obra de teatro. En consecuencia, se hace evidente que no existen rasgos inherentes a la constitución biológica de las mujeres y los hombres, sino que son identidades sociales y culturales que se renuevan, revisan y reafirman a lo largo de la historia a través de reglas basadas en la sanción de aquellos que no las sigan. Butler reflexiona sobre las posibles implicaciones políticas que esta teoría puede tener, pero reafirma que es de vital importancia para el feminismo cuestionar la visión que se tiene en la sociedad sobre la constitución del género (y, sobre todo, la visión que se tiene sobre la diferencia sexual), pues es el punto de partida para romper con el esquema binario-heterosexual que se utiliza al hablar de género y sexualidad y así permitir la articulación de nuevas experiencias de mujeres.

II.

Como comunicadoras, pero más y sobre todo como mujeres, nos seguimos preguntando acerca de las violencias múltiples sobre nuestros cuerpos todos los días y, en especial, cómo los medios masivos pueden ser parte central de esa violencia. En el apartado teórico no nos centramos en definir los tipos de violencias sociales que existen porque nos interesa demarcar la violencia de género en su especificidad. Ameritaría un artículo aparte hablar de la violencia social en la Argentina. En esta búsqueda por pensar qué es lo que ocurre con los crímenes de género y cómo los medios masivos, a partir de su construcción discursiva, siguen aportando a la perpetración de la violencia y no a su eliminación, nos proponemos desmenuzar algunos casos de femicidio que causaron revuelo en el país, no por el problema de la violencia de género, sino por su modo de mostrarse en los diferentes discursos que circularon mientras que a los medios les sirvió. Suena un poco brutal decirlo de esta manera, pero es así concretamente, ninguno de los casos que hemos estado investigando se abordaron desde el discurso mediático con una perspectiva crítica de género o bien emancipatoria respecto de las mujeres. Esto nos llevó a plantear nuestras dos primeras hipótesis en torno a estos casos: por un lado, que hay diferentes modos de construir a la víctima no solo por ser mujer, sino también por su condición de clase, en donde se produce una “angelización” de las mujeres muertas de clases altas y una “criminalización” en el caso de las pobres; por otro, que consumir y reproducir el discurso mediático respecto de los crímenes de género promueve la perpetuación de la violencia sobre las mujeres y no su eliminación para construir un horizonte emancipatorio.

En 1990 cuando ocurrió el caso de María Soledad Morales en la provincia de Catamarca, la cobertura mediática no estuvo orientada con perspectiva de género para denunciar un femicidio, un caso de violencia extrema de género, sino que estuvo enfocada en mostrar lo anecdótico del suceso, espectacularizando el asesinato de la joven, y marcando claramente el escenario político que acontecía en la década del 90. El Dr. Pedro Cerruti (2014), que se dedicó a pensar la cultura de la víctima en la Argentina reciente en su tesis doctoral, hace referencia a los dos libros que se publicaron en torno al caso (dos libros escritos por periodistas de medios hegemónicos) (3):

En ambos casos ya las primeras páginas son indicativas del modo en que se problematiza el suceso, ya que el punto de partida es el “cuerpo violado”, “mutilado”, “torturado” de María Soledad, y del mismo modo en los dos textos el foco de la cuestión se desplaza rápidamente [...]. En ninguno de los dos casos se volverán a tocar las cuestiones que atañen a la violencia sexual o la así llamada “situación de las mujeres”. Ni siquiera allí cuando se detienen en los modos en que María Soledad era responsabilizada por su violación (aduciendo que era “una puta, drogadicta, sucia, fiestera”) o cuando recuerdan que sus compañeras habrían manifestado que “podría habernos pasado a cualquiera de nosotras”, lo cual –como bien sitúa Chejter– se traducía en términos de que “la juventud está en peligro”, elidiendo nuevamente la cuestión. En ambos casos el borramiento de la dimensión de género sirve al mismo propósito: construir una forma de problematización de la

victimización que opera en la transición entre dos momentos característicos de la posdictadura argentina. Rey y Pazos lo expresan a su modo cuando afirman que si bien su libro tiene como eje central el asesinato de María Soledad, su intención es tratar, entre otras cosas, “el papel que jugó la prensa en una sociedad que era –hasta que se encontró el cadáver de María Soledad– ciega, sorda y muda” (Cerruti, 2014).

Siguiendo esta línea, adherimos a pensar que de acuerdo con el contexto socio-político que se vive, se construye un estereotipo de la víctima que se exhibe en los medios masivos. Entendemos el patriarcado como el sistema de opresión sobre las mujeres y las minorías sexuales, cuyo modo de operar en la sociedad evoluciona a la par del capitalismo y sus modos de dominación sistemática. Esto funciona perfectamente porque colabora con la perpetuación y la aceptación de sus normas por parte de la sociedad en general. En esta aceptación queda invisibilizado quién se oculta y quién se expone, quién tiene el poder y quién no. Es decir, los poderosos, aquellos que establecen las normas, no son los que se exponen ante la violencia, sino que son (somos) aquellos que no tenemos el poder los que atravesamos toda nuestra historia con marcas de la opresión. Aceptar que un crimen de género sea espectacularizado (en términos de Debord) es tomar posición respecto de la deriva conservadora que quieren instalar los medios hegemónicos en cada una de sus coberturas y tratamientos noticiarios. Podemos decir que los medios masivos establecen una práctica pedagógica del conservadurismo consonante con las teorías de dominación que legitiman el capitalismo y el patriarcado. Como bien dice Cerruti, el caso de María Soledad se resignificará en términos de crimen de género a fines de la década del noventa, justamente en el momento en que esta dimensión comienza a introducirse como forma de problematización de la violencia delictual (Cerruti, 2014). Citamos:

Sin embargo, a principios de 1998, todavía en la estela de las repercusiones del caso Cipolletti y el juicio del caso María Soledad, el diario *Clarín* publica una nota, escrita por una periodista que había participado de la cobertura de dicho juicio (4), que es ejemplificadora de las modalidades espectacularizadas en las que la violencia de género se introduce en los regímenes de discursividad periodísticos sobre la violencia y del modo en que opera resignificando toda una serie de casos que habían impactado en diferente grado en la esfera pública sin haber suscitado, hasta ahora, una consideración desde el punto de vista de la dimensión de género involucrada. Se trata de un momento en el que las cuestiones de género han cobrado la suficiente importancia como para que, por ejemplo, el diario *Página 12* comience a publicar su suplemento “Las 12”, destinado específicamente al público femenino, y en el que la atención creciente a la problemática de la violencia sexual conduciría al año siguiente a la reforma del Código Penal en lo relativo a los Delitos contra la Integridad Sexual de las Personas a través de la Ley Nacional 25.087. El hecho de que fuese el incremento de penas para esos crímenes lo que alcanzara los titulares de las notas de los diarios referidas a la reforma relegando en importancia lo que esta significó en términos de la

eliminación de esa matriz discursiva sexista que se revelaba ya en la categoría misma de “delitos contra la honestidad”, transformados ahora en “delitos contra la integridad sexual”, es un indicio de un contexto cultural en el que la “inseguridad” como problema ya se ha instalado definitivamente en la agenda pública y se ha consolidado una demanda social de endurecimiento punitivo contra el delito en general (Cerrutti, 2014).

III.

Ángeles fue la víctima perfecta. Melina, su antítesis. Cientos de Ángeles y Melinas habitan nuestros televisores todos los días. Sobre todas ellas, la televisión, desde sus programaciones periodísticas o informativas, emite un juicio moral. Sobre todas las mujeres muertas por ese mandato patriarcal que dice: “me obedecerás”.

El crimen de Ángeles Rawson batió récords de horas al aire. El crimen de Melina Romero sacó a la superficie la postura ideológica de ciertos medios dominantes respecto a la forma de vida usual de las adolescentes: salidas nocturnas, actitudes de rebeldía, etcétera. Lo que nos proponemos pensar es de qué manera la construcción de un relato periodístico sobre el asesinato supone fuertes valoraciones sobre la víctima, mucho más visibles que las construidas en torno al victimario. El periodismo hegemónico en la Argentina, cuyo estandarte es la supuesta objetividad, reproduce masivamente sus opiniones sobre Ángeles y Melina y por intermedio de ellas aprueba o reprueba ciertas formas de vida.

Cuando el diario *Clarín* tituló “Una amante de los boliches que abandonó la secundaria” en relación con una adolescente asesinada días atrás, puso en evidencia una serie de creencias fuertemente instaladas en la sociedad (y que ese diario comparte, defiende e imparte) respecto a los hábitos que legitiman un posible asesinato. *Clarín* dijo: “por esto la mataron”.

Lamentarse más por una muerte que por otra frente a dos desconocidas que han perdido la vida supone valorar más una de las dos vidas. Ángeles vale más que Melina. Vivir como Ángeles es mejor que vivir como Melina. Por eso cuidamos más de una vida que de la otra, y la supresión de dicha vida “cuidada” se vuelve más trágica que las demás.

Queremos dilucidar cómo por medio del uso de la carga simbólica que contienen los relatos sobre mujeres asesinadas se construyen ejemplos de vida legítimos y sus opuestos. Sostenemos que los medios hegemónicos se sirven de la historia de una mujer en particular para reforzar un conjunto de características que deben tener, según ellos, las mujeres en general.

El relato periodístico tradicional realiza una operación de sinécdoque: la parte por el todo. Ángeles por las “chicas bien”, por la clase media, por el “nosotros” construido por los medios masivos. Entonces ella es una vida que vale la pena y nos horrorizamos ante su muerte. Melina representa a la gente que no somos, lo negado, un “ellos” distante. Frente a su muerte nos posicionamos con una lamentación resignada. Cuando matan a Ángeles nos matan a una hija; cuando matan a Melina, a una pobre adolescente sin destino.

¿Cómo se desarrolla el proceso de relatar la muerte de una joven? Se culpabiliza a la madre y al padre. Se exponen un sinnúmero de imágenes privadas. Se describen todos sus hábitos personales, incluso si la joven es menor de edad. De pronto lo privado se vuelve público. La violencia extrema sobre una mujer (violación, asesinato) habilita a la prensa tradicional a ejercer todo otro tipo de violencias sobre ella (y por extensión sobre su familia o entorno afectivo): violencia simbólica al reproducir sus imágenes hasta el infinito; violencia mediática al cosificar a la mujer y situarla en un lugar pasivo y objetual, al sexualizarla y erotizar el relato con sus fotos y descripción de sus hábitos íntimos.

Como ya la mataron, podemos violar su privacidad. Hablar de todo lo que hacía, de cómo le iba en el colegio, de sus hábitos sexuales y todo lo que sirva para generar, según el caso, empatía o rechazo con el público. También se ignora la conveniencia de mantener el secreto de sumario y se detalla el modo en que se perpetró el crimen, con un sinnúmero de detalles que no escatiman en morbosidad. La sed de sangre de la audiencia es despertada, alimentada y potenciada según las horas de transmisión disponibles.

Por una parte, el noticiero en la voz de una o un periodista relata el proceso policial y judicial, las detenciones y acusaciones, las declaraciones, etcétera. En paralelo, la producción parece hacer su propia investigación. No les basta con los informes del fiscal, abogado defensor o figura relacionada, ellos construyen su propio relato. Este consta de diversos elementos: la investigación judicial (a modo de voz oficial), cualquier declaración que puedan conseguir de familiares u otras figuras inculpas, y además una especie de búsqueda propia por llegar a "la verdad". Es así que hacen detalles pormenorizados de las vidas de estas mujeres, se preguntan por posibles móviles, asesinos... En general, hay un/a periodista especializado/a en policiales que hace (en los casos que se deciden más importantes) una columna diaria sobre el tema.

Hablamos de la perversidad de un sistema de medios que usa los cuerpos de las mujeres asesinadas para aleccionarnos –a nosotras– sobre cómo sí vivir y cómo no hacerlo. A través de la sobreexposición de las fotos que se tomaban estas mujeres en vida, antes de ser aniquiladas por la mano femicida, de sus fotos privadas –independientemente del "nivel de privacidad" que hubiesen elegido en Facebook, no fueron fotos tomadas ni publicadas para ser transmitidas por televisión, no eran de dominio público– y la descripción de sus hábitos cotidianos, desde el promedio escolar hasta la vida sexual, el noticiero nos cuenta quiénes eran estas mujeres. Las formas en que ocurrió el asesinato son descriptas –en cualquier programa, a cualquier horario– en detalle y sin cuidado. Si la mujer es menor de edad, igual da. Y así se enuncia la cercanía que tenía la víctima con la muerte, según la vara moral mediática/periodística.

El diario *MUY*, matutino de corte popular lanzado por el Grupo Clarín en 2011, se ensañó particularmente con la muerte de Ángeles Rawson. Aunque todos lo hicieron, este diario fue más allá. La mañana del 28 de junio de 2013, publicó en la portada de su edición una foto a media tapa en la que podía verse a Ángeles sin vida dentro de un contenedor de basura. Se tituló "Así encontraron a Ángeles". A pesar de las críticas y del repudio de la comunidad periodística, y de las recomendaciones de la Autoridad Federal de Servicios de

Comunicación Audiovisual –recordemos que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no regula sobre medios gráficos–, en la actualidad las fotos se pueden seguir viendo al buscarlas en Google.

Pedirle/ordenarle a los responsables de *MUY* que retiren esa publicación de la calle, ¿hubiera sido censurarlos? Desde aquí planteamos que no y que la libertad de expresión tiene sus propios límites y traspasarlos es violar esa misma libertad.

Exhibir el cuerpo de una adolescente muerta y narrar cómo se la encontró en el CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado), mientras en simultáneo se reproduce un video con paneos de un basural, ¿qué sugiere? ¿Acaso ese programa informativo nos quiere decir que a la joven la tiraron a la basura y compone ese relato audiovisual en función de lograr transmitir tal mensaje? Kaufman y Rodríguez (*Página 12*, artículo del 10 de julio de 2013) proponen el concepto de “pornografía soft”: exhibir fotografías de las mujeres y, a su lado, en un juego de montaje, imágenes de un contenedor de basura. Erotizando así sus cuerpos y, al hacerlo, reduciéndolas a una cosa para ser usada y descartada. Hablamos de pornografía porque hay supresión de la subjetividad femenina, invisibilización del femicidio.

Cuando se cumplió un año de la muerte de Ángeles Rawson y otra mujer, Adriana Giménez, apareció muerta en el predio del CEAMSE, el amarillismo se potenció: las similitudes entre ambos casos no se buscaron en el desprecio por la vida de las mujeres jóvenes ni en la violencia sexual a la que como ellas son sometidas otras cientos por año, ni en qué implicancias –concretas pero también simbólicas– tiene matar a una persona y luego arrojarla a la basura. Los puntos en común se buscaron, en cambio, en lugares inexistentes como una relación fáctica entre ambos crímenes, lo cual en breve fue desestimado por la Justicia. Lo que sí se hizo en estos programas informativos fue transmitir imágenes de archivo de una cinta transportadora de residuos y el camino que estos recorren (donde son diseccionados, compactados, pulverizados, etc.), sugiriendo el camino recorrido por el cuerpo de turno.

En conclusión, el noticiero construye un relato en función de generar en la audiencia las reacciones más superficiales y menos críticas posibles. Apela al morbo, la indignación inmediata, la excitación, la lástima. No busca en cambio que la audiencia correlacione distintos casos en un plano no ya fáctico sino conceptual. No interroga las situaciones ni al público. Posiciona a los hechos en el lugar de lo individual, nunca de lo social. Importa más qué hacía Ángeles Rawson los fines de semana que cuántas mujeres como ella fueron asesinadas por ser, como ella, mujeres. O cuántas sufren violencia sexual previa a su muerte. Tampoco se relaciona esta violencia con el acoso callejero, laboral o familiar que sufren miles de mujeres al día. Cada tema es tratado por separado, no hay interrelaciones ni tensiones. Las noticias son productos cerrados que se venden envasados al vacío para su consumo.

IV.

En el 2014 y principios de 2015 se presentó otra vez para la televisión –o la televisión presentó para la audiencia– una antítesis de mujeres muertas: Noelia y Lola. Noelia tenía dos novios mayores que ella. Al

parecer, uno de ellos le quitó la vida. La historia se focalizó allí en detalles propios de la investigación policial y relevantes solo para esta. Esto disociado por completo de, por ejemplo, las campañas de lucha contra la violencia de género, tema tratado en los noticieros del mediodía a modo de “informe enlatado”, e incluso como “nota de color”.

Los casos en los que un marido/novio golpeador culmina en matar a su pareja son más factibles de ser denominados como de violencia de género. Los que tienen que ver con una joven desaparecida y muerta por causas “misteriosas” –los favoritos de la televisión– son mucho menos factibles de ser incluidos dentro del espectro de la violencia del género.

El caso de Lola Chomnalez evidenció en forma más grosera lo que venimos planteando de la víctima buena versus la mala. La semblanza sobre su vida, sus deseos y hábitos demuestra lo que ya sabemos. Que las chicas ricas son chicas “de bien” y sus vidas son estéticas, que genera placer –incluso ante el dolor– leer, ver o escuchar sobre ellas.

El contraste entre el artículo sobre Melina Romero (*Clarín*, 13/09/14) y aquel sobre Lola Chomnalez (*La Nación*, 02/02/15) está cargado de violencia; de género, porque nos permitimos comparar y juzgar a las mujeres como cuerpos en una vidriera; de clase, por el diferente tratamiento de la noticia en función del estatus social de la protagonista; simbólica, porque el medio masiviza la vida privada de las jóvenes que ya no pueden poner en discusión lo que se dice de ellas y simbólica otra vez, porque se reproducen sin fin las fotos también privadas.

Exaltar el morbo para despertar sensaciones –no sentimientos y nunca reflexiones– con Melina para que nos sintamos un poco menos espantados, para que justifiquemos un poco más y nos relajemos también. Con Ángeles para que retomemos la indignación y redoblemos la “persecuta” sobre nuestras hijas adolescentes: que no salgan solas, ni siquiera a la una de la tarde para hacer gimnasia, porque las pueden tirar a la basura. Recordemos que incluso los primeros días, cuando no había detalles de las últimas horas en vida de la joven, se propusieron hipótesis relacionadas con la “inseguridad”, apelando una vez más a la vacía indignación ciudadana.

La moral machista instalada en nuestra sociedad patriarcal significa la violación como un acto aleccionador. Son los medios masivos de información uno de los lugares donde verificamos esta premisa: cuando se relata la vida de una mujer como “cuestionable” para la moral burguesa, cuando se habla de María Soledad o Melina o Noelia o tantas más, el discurso mediático propone implícitamente la violación y posterior femicidio como punición por la vida que llevaban ellas. En palabras de Segato: “... retirarle su vitalidad a una mujer percibida como desacatando y abandonando la posición a ella destinada en el sistema de estatus de la moral tradicional” (2003). Ella refiere a la lógica del violador-aleccionador, nosotras retomamos el concepto para pensar en los medios masivos tradicionales como “vengadores de la moral”, posicionados –de forma más o menos disimulada– desde el lugar del perpetrador y nunca desde la mujer, ni individual ni genérica.

Planteamos desde aquí que los medios masivos de información –canales de aire en la televisión, diarios de mayor tirada en la gráfica– cometen un “femicidio simbólico” sobre lo que esa mujer significa, sobre su nombre y su estilo de vida, sobre todo, su ser. Ya han suprimido su cuerpo, entonces suprimen su derecho a la privacidad para confirmar a los gritos que está muerta en todo sentido.

Notas

1. Clases de femicidios: partiendo de la definición que en el plano teórico es aceptada por toda la doctrina, si bien como clasificación genérica, podemos distinguir entre: femicidio familiar (o íntimo): con este concepto se engloban los homicidios (–básicos o agravados– asesinatos, parricidios o infanticidios) cometidos por un hombre con quien la mujer víctima tenía en el momento de los hechos, o tuvo en un momento anterior, alguna relación matrimonial o de análoga afectividad al matrimonio o noviazgo, o alguna relación familiar o de parentesco por consanguinidad o afinidad. Femicidio no familiar (o no íntimo): en este grupo se incluyen los homicidios (–básicos o agravados– asesinatos) cometidos por un hombre con quien la víctima mujer nunca mantuvo ninguna relación de los referidas anteriormente, aunque puedan existir o haber existido otras como de vecindad o ser compañeros de trabajo, relación laboral subordinada o ser el agresor cliente sexual de la víctima, incluyendo también en este concepto los femicidios provocados por explotadores sexuales u hombres de grupos armados u organizados (guerrillas, maras, pandillas, etc.). Este último es un fenómeno delictivo que se registra diariamente en países como El Salvador o Guatemala. Según Aaron Shulman, "En la última década, Guatemala está sufriendo un epidemia de asesinatos de mujeres. Los cuerpos están en todas partes: aparecen en las cunetas de las carreteras, en las aceras de las ciudades, en barrancos boscosos, a menudo con signos de mutilación y violación. Más de cinco mil mujeres han sido asesinadas en el pequeño país en la última década, una de las tasas de mortalidad femenina más altas del mundo, de acuerdo con el Consejo Centroamericano de Defensores de los Derechos Humanos, y ha sido etiquetado como el lugar más peligroso para ser una mujer en toda Latinoamérica". Femicidio por conexión: con esta terminología se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas "en la línea de fuego" de un hombre cuando trataba de matar a otra mujer; se da en aquellos supuestos en que la víctima es una mujer que acudió en auxilio de otra que está siendo atacada por un hombre, queda atrapada en esa acción femicida y muere (Extraído de: <http://www.elderecho.com/penal/femicidio-feminicidio_11_360055003.html>).
2. Rita Segato es una antropóloga brasilera de la cual tomaremos la mayoría de las referencias acerca de “femicidio” y “feminicidio” trabajadas extensa e intensamente por la autora en su libro *Las estructuras elementales de la violencia* (<http://www.escuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura_vg-rita_segato.pdf>, 2003) y *Territorio, Soberanía y Crímenes de Segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez* (<http://www.forosalud.org.pe/territorio_soberania.pdf>, 2004).
3. Alejandra Rey y Luis Pazos, *No llores por mí, Catamarca y Catamarca*, de Norma Morandini.
4. La mencionada nota afirma en su primer párrafo: “A las hermanas María Emilia (24) y Paula (17) González les dispararon con un revólver calibre 22. María Verónica Villar (22) se ahogó con su propia sangre después de que sus asesinos le dieran una puñalada en la tráquea. Antes de morir, las tres chicas compartieron una caminata por las afueras de Cipolletti y varias horas de horror. Sus cuerpos, violados, aparecieron cerca de una vía. El triple crimen, ocurrido el último 10 de noviembre, tuvo un impacto singular pero no difiere demasiado, en esencia, de otros. Al igual que las chicas de Cipolletti, la bailarina Liliana Tallarico; Jimena Hernández; María Soledad Morales; la profesora de inglés Oriel Briant; Nair Mostafá; las hijas, la esposa y la suegra del odontólogo Ricardo Barreda; las prostitutas de Mar del Plata; Carolina Aló y muchas mujeres más fueron asesinadas con una crueldad desmedida, una saña feroz, un odio sin límites. ¿Cómo se explica que las víctimas de semejantes homicidios sean casi siempre mujeres? Hay quienes creen que la debilidad física que se le atribuye al sexo femenino no es un argumento suficiente. Entonces, ¿qué es lo que las convierte en el blanco favorito de los crímenes más atroces? ¿Y quiénes son los que desatan su furia contra ellas, los que persiguen, ensucian, marcan y

violan antes de matar? La nota lleva por copete "Violencia: cada vez hay más asesinatos feroces de mujeres", que antecede a un sugestivo título: "Los criminales las prefieren bellas".

Bibliografía

- Bergman, Marcelo y Mónica Szurmuk (2006), *Memoria, cuerpo y silencio: El caso "María Soledad" y la demanda de ciudadanía en la Argentina de los noventa* [en línea]. Disponible en: <www.iifl.unam.mx/html-docs/acta-poetica/27-2/bermszur.pdf>.
- Caputi, Jane (1987), *The age of sex crime*, Bowling Green State, Ohio, University Popular Press.
- Todo Noticias, Cámara del Crimen, "Caso María Soledad" [en línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=EZqBWs7ImFQ>.
- Caso María Soledad, video del veredicto [en línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BoQN3f7S6lo>.
- Clarín (5 de enero de 1998), "El triple crimen de Cipolletti. Dicen que esta puede ser una semana clave" [en línea]. Disponible en: <http://edant.clarin.com/diario/1998/01/05/e-05101d.htm>.
- Clarín (13 de septiembre del 2014), "Una fanática de los boliches que abandonó la secundaria" [en línea]. Disponible en: <www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_1211279038.html>.
- CCPDH/IIDH (2006), "Informe Regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana", San José, agosto 2006 [en línea]. Disponible en: <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/>.
- Cerrutti, Pedro (2014), "Violencia de género y memoria en la Argentina postdictatorial", *VII Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Centro Cultural Haroldo Conti, Buenos Aires, 2014.
- Conmemoración de Télam a María Soledad [en línea]. Disponible en: <http://www.telam.com.ar/democracia/33-caso-maria-soledad>.
- El derecho. Grupo Francis Lefevre (5 de enero de 2012), "El femicidio y el feminicidio" [en línea]. Disponible en: <www.elderecho.com/penal/femicidio-feminicidio_11_360055003.html>.
- Goffman, Erving (1963), *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Haraway, Donna (1995), "'Género' para un diccionario marxista: la política sexual de una palabra", *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra.
- Infogenero, "Femicidio-Feminicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género" [en línea]. Disponible en: <www.infogenero.net>.
- Kaufman, Alejandro y Esteban Rodríguez (2013), "Pornografía y periodismo", *La Ventana, Página 12* [en línea]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-224149-2013-07-10.html>.
- La Nación (2 de enero de 2015), "El sueño de viajar las acrobacias y las fotos" [en línea]. Disponible en: <www.lanacion.com.ar/1756916-el-sueno-de-viajar-las-acrobacias-y-las-fotos>.

- La Nación (8 de septiembre de 1996), "Nadie oyó gritar a María Soledad Morales" [en línea]. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/172804-nadie-oyo-gritar-a-maria-soledad-morales>>.
- La Nación (13 de marzo del 2014), "María Soledad Morales y Paulina Lebbos" [en línea]. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/1671818-paulina-lebbos-la-otra-maria-soledad-morales>>.
- La Opinión Line (16 de junio de 2013), "María Soledad Morales: un caso que conmocionó al país" [en línea]. Disponible en: <www.diariolaopinion.com.ar/Sitio/VerNoticia.aspx?s=0&i=91185>.
- Monarrez Fragoso, Julia (2002), "Femicidio Sexual Serial en Ciudad Juárez: 1993-2001", *Debate feminista*, Año 13. Vol. 25.
- Montenegro, Maximiliano (2014), Revista *Cosecha Roja* [en línea]. Disponible en: <cosecharoja.org/la-vida-de-melina-y-el-periodismo-sin-rumbo/>.
- New Republic (29 de diciembre de 2010), "The Rise of Femicide. Can naming a deadly crime help prevent it?" [en línea]. Disponible en: <<http://www.tnr.com/femicide-guatemala-decree-22>>.
- Periodismo popular (21 de abril de 2014), "Femicidios: muertes con poco peso en la agenda mediática y política" [en línea]. Disponible en: <notas.org.ar/2014/04/21/femicidios-muertes-con-poco-peso-en-la-agenda-mediatica-y-politica/>.
- Periodismo popular (17 de septiembre de 2014), "Caso Melina Romero: al periodismo le falta periodismo" [en línea]. Disponible en: <notas.org.ar/2014/09/17/melina-romero-genero-liliana-hendel/>.
- Periodismo popular (24 de septiembre de 2014), "Paola y Melina" [en línea]. Disponible en: <notas.org.ar/2014/09/24/paola-acosta-melina-romero/>.
- Perfil (2010), "A veinte años de la muerte de María Soledad" [en línea]. Disponible en: <<http://www.perfil.com/politica/Maria-Soledad-Morales-el-crimen-que-marco-para-siempre-a-Catamarca-20100412-0036.html>>.
- Revista Anfibia (2014) "Melina Romero: la mala víctima" [en línea]. Disponible en: <<http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>>.
- Russell, Diana E. H. y Nicole Van de Ven (1982), *Crimes against Women: The Proceedings of the International Tribunal*, San Francisco, Frog in the Well.
- Segato, Rita (2003), *Las estructuras elementales de la violencia*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, Rita (2011), "Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación", Revista *Herramienta* [en línea]. Disponible en: <www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-49/femigenocidio-y-feminicidio-una-propuesta-de-tipificacion>.